



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH)

Resumen de Logros SEDH 2021

Enero 2022

INDICE

Resumen de Logros del Año 2021 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) de Honduras	3
Introducción	3
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	4
1. Sistema de Protección	4
2. Protección y Atención de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia	6
3. Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos y de la Conflictividad Social	8
4. Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	11
5. Observatorio de Derechos Humanos (ODH)	15
6. Educación y Cultura de Paz	16
7. Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales	18
8. Control de Convencionalidad Jurídica	20
9. Comisión Interinstitucional para la investigación de muertes violentas y femicidios	22
Desafíos Año 2021 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) de Honduras	28

Resumen de Logros del Año 2021 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) de Honduras

Introducción

A continuación, se presenta el informe de logros de la Secretaría de Derechos Humanos de Honduras durante el año 2021, según la información contenida en el Plan Operativo Anual (POA) de aquellos programas gubernamentales técnicos o de valor público, tomando en cuenta en algunos casos, datos generales del año 2018 y 2021.

El presente informe evidencia el esfuerzo institucional en la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos para todas las personas y especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.

Durante el año 2021 la Secretaría de Derechos Humanos impulsó acciones importantes para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en Honduras, mediante el cumplimiento de la Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, entre los temas se destacan: Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos, vinculación de la Política Pública-Recomendaciones Internacionales-Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, Desplazamiento Interno por Violencia, Prevención de la Migración Irregular, asistencia técnica en Desalojos Forzados, Funcionamiento del Mecanismo del Sistema de Protección, Diversidad Sexual, Políticas Públicas y Acceso a la Justicia, Derechos Humanos en la Gobernabilidad, Prevención de la Conflictividad Social, Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, Enfoque de Género, Prevención de la Tortura, Poblaciones Indígenas y Afro hondureñas (PIAH). Adicionalmente, se logró incidir en la toma de decisiones con enfoque de derechos humanos para el abordaje de la Pandemia de la Covid 19.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. Sistema de Protección

Principales Logros Año 2021

La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Inmediata atendió 72 solicitudes de medidas de protección. De las solicitudes atendidas, se admitieron 30 y continúan activas un total de 19 casos de medidas de protección, de los cuales 2 son colectivos y 17 individuales.

Casos de solicitudes de medidas de protección activas atendidas de Enero a Noviembre del 2021	Colectivos	Individuales			Total
		Hombre	Mujer	Mujer Trans	
Defensores (as) de Derechos Humanos	1	5	3	0	9
Comunicadores (as) Sociales	0	3	1	0	4
Periodistas	1	1	0	0	2
Operadores (as) de Justicia	0	1	3	0	4
Total	2	10	7	0	19

Fuente: Elaboración propia Dirección General del Sistema de Protección

Desde su creación en el año 2015 al 30 de noviembre del 2021, la Dirección General del Sistema de Protección ha atendido un total de 636 solicitudes de medidas de protección, de las cuales se han admitido 433, estando activos a dicha fecha un total de 126 casos, 59 colectivos y 67 individuales, los cuales son monitoreados de acuerdo a los protocolos establecidos por la Unidad de Implementación y Seguimiento.

De los casos activos, 32 son medidas cautelares y 2 medidas provisionales ordenadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos...

Casos de solicitudes de medidas de protección activas atendidas de Enero a Noviembre del 2021	Colectivos	Individuales			Total
		Hombre	Mujer	Mujer Trans	
Defensores (as) de Derechos Humanos	50	32	13	1	96
Comunicadores (as) Sociales	2	10	2	0	14
Periodistas	5	4	0	0	9
Operadores (as) de Justicia	2	2	3	0	7
Total	59	48	18	1	126

Fuente: Elaboración propia Dirección General del Sistema de Protección

La Unidad de Análisis de Riesgo elaboró un total de 108 evaluaciones y re evaluaciones de riesgo.

El Comité Técnico del Mecanismo de Protección realizó 141 sesiones, en dichas sesiones se consensuaron con las personas beneficiarias un total de 525 medidas de protección.

El Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia realizó 6 reuniones ordinarias, 1 extraordinaria y 1 reunión de trabajo.

La Unidad de Prevención y Análisis de Contexto elaboró un total de 3 propuestas de Planes de Prevención, 2 para defensores (as) de derechos humanos de pueblos

indígenas (uno ya en proceso de implementación en la Comunidad de Río Blanco), y 1 para periodistas y comunicadores sociales en el contexto del proceso electoral.

Realización 28 jornadas de Socialización del Mecanismo de Protección, donde se capacitó a 684 personas, incluyendo 620 defensoras y defensores de derechos humanos, 33 periodistas y comunicadores sociales, y, 1 operador de justicia.

Se capacitó por medio de 16 cursos de autoprotección a 90 personas, de las cuales 74 son beneficiarios (as) de medidas de protección.

La Unidad de Prevención y Análisis de Contexto realizó 23 asistencias técnicas en diferentes instancias como ser: Gobernaciones Departamentales, Corporaciones Municipales, Comisión Interinstitucional de Cumplimiento de Sentencias Internacionales (CICSI), Procuraduría General de la República, y la Red de Mujeres Indígenas y Afrohondureños (Red MIAH).

2. Protección y Atención de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia

Desarrollado el proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de la DIPPDIV, en los temas de Entrevistas, Entrega de Asistencia Humanitaria, Sistematización de la Experiencia Piloto de asistencia humanitaria y capital semilla a personas desplazadas internamente por la violencia entre otros, con el proyecto “Fortaleciendo la respuesta de la DIPPDIV al desplazamiento forzado por la violencia en Honduras”.

Seguimiento e implementación de los planes municipales de respuesta al desplazamiento interno en los municipios de El Progreso y San Pedro Sula.

Diseñado e implementado el 1er curso virtual sobre Desplazamiento forzado por violencia, dirigido a servidores y servidoras públicas.

Experiencia piloto de asistencia humanitaria y medios de vida (capital semilla), para atención de casos de Personas Desplazadas Internamente por Violencia, en acompañamiento del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), con el Proyecto “Fortaleciendo la respuesta de la DIPPDIV al desplazamiento forzado por la violencia en Honduras”; donde se han atendido a 58 casos, equivalente a 250 personas de este total a 31 casos se les brindó asistencia psicosocial y legal; a 27 casos se les brindó asistencia humanitaria que equivalen a 109 personas entre mujeres, hombres y niños y LGTBIQ+. Y se logró entregar al 30 de noviembre a 10 casos capital semilla para emprendimiento.

Adicionalmente se desarrollaron:

- Firmados 4 Convenios de articulación interinstitucional, con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa, Comité Internacional de la Cruz Roja y Médicos del Mundo.
- Elaboración de convenios interinstitucionales con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y el Programa Presidencial Ciudad Mujer, pendientes de firma.
- Diseñado el Sistema de Registro único de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.
- Elaborado y aprobado el protocolo para el funcionamiento de las unidades adscritas a la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.
- Fortalecidas las capacidades técnicas a 212 personas como ser servidores públicos, oficiales de las Unidades Municipales de Atención al Retornado, organizaciones de sociedad civil, organismos internacionales en temas como el Estudio de caracterización del desplazamiento interno, proyecto de ley para la prevención, atención y protección de personas desplazadas por la violencia,

soluciones duraderas, asistencia humanitaria de emergencia y recorrido de la respuesta institucional al desplazamiento interno en Honduras.

- Elaborado y aprobado el Manual del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia y de Medios de Vida, para brindar una mejor atención a las personas desplazadas internamente por la violencia.
- Realizadas once (11) reuniones ordinarias de la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por violencia.
- Elaboración del plan de operativo 2022 de la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia para ser aprobado y revisado en el mes de enero del 2022.
- Contratación de tres asistentes técnicos (3) para fortalecer las unidades adscritas a la DIPPDIV con el proyecto “Fortaleciendo la respuesta de la DIPPDIV al desplazamiento forzado por la violencia en Honduras” (2) y con Médicos del Mundo (1).
- Se logró la donación de equipo de bioseguridad para el personal y beneficiarios de la DIPPDIV con el Proyecto “Fortaleciendo la respuesta de la DIPPDIV al desplazamiento forzado por la violencia en Honduras”
- Elaborada la Ruta de protección Jurídica de bienes abandonados por violencia entre la Secretaría de Derechos Humanos, el Instituto de la Propiedad y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).

3. Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos y de la Conflictividad Social

Prevención de las eventuales vulneraciones a los derechos humanos que pudieran darse en el marco de los conflictos sociales.

A través de Sistema de Alerta Temprana de Conflictos Sociales (SART) se documentaron y elaboraron un total de 13 alertas de conflictos sociales remitidas a las siguientes instituciones de Estado:

1. Secretaría de Estado de la Presidencia
2. Instituto Nacional de Migración
3. Secretaría de Finanzas
4. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
5. Comisión Permanente de Contingencias – Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
6. Secretaría de Seguridad
7. Instituto Hondureño de Transporte Terrestre
8. Secretaría de Defensa Nacional
9. Consejo Nacional Electoral
10. Secretaría de Salud
11. Secretaría de Educación

Fortalecidas las capacidades de los miembros de las Mesas Técnicas de Prevención de Conflictos Sociales:

Con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos de las Secretarías e instituciones del Estado se han promovido las capacitaciones de las mesas técnicas de prevención de conflictos sociales y están en proceso de organización otras mesas técnicas de prevención de conflictos en el ámbito local.

Esta iniciativa ha contribuido a promover el análisis prospectivo y el abordaje integral de la conflictividad social desde un enfoque basado en derechos humanos, tomando en cuenta la competencia de cada una de las Secretarías e instituciones del Estado del Poder Ejecutivo con el objetivo de generar acciones de prevención de vulneración de derechos humanos para personas en condición de vulnerabilidad.

Creado y desarrollado el sistema de monitoreo de la conflictividad social con análisis de sentimiento que permite la clasificación masiva de información recolectada a través de medios de comunicación digitales, redes sociales y prensa escrita para informar a los tomadores de decisión y transferir datos al SART, en el cual se han registrado un total de 365 reportes. Fortalecido el Sistema de Alerta y Respuesta Temprana que ha permitido la emisión de recomendaciones a instituciones del Poder Ejecutivo, siendo que para el 2021 se han elaborado 13 alertas, que contribuyeron a evitar la escalada de

conflictos sociales que pudieron vulnerar DDHH, también, se desarrolló el con manual del funcionamiento del sistema e implementación del mismo.

Fortalecidas las capacidades de los miembros de las mesas técnicas de prevención de conflictos sociales de diecisiete instituciones del Poder Ejecutivo, en materia de Conflictos Sociales, su prevención, abordaje, análisis y resolución alterna desde un enfoque basado en derechos humanos, así como también la importancia de la Consulta Previa, Libre e Informada como herramienta para la prevención de la conflictividad socioambiental.

Implementada de la estrategia de prevención de conflictos sociales antes, durante y después del proceso electoral, mediante la articulación interinstitucional para la instalación de seis mesas departamentales ubicadas en Colón, Atlántida, Cortés, Choluteca, Olancho, Yoro y Francisco Morazán siendo la sede nacional en donde se planearon los espacios de promoción de diálogo y de una cultura de paz en el marco del proceso electivo 2021 desde los comicios primarios hasta los generales, para la mitigación de conflictos sociales en el ámbito electoral.

Fortalecidas las capacidades de servidores públicos, organizaciones de sociedad civil y candidatos de elección popular con incidencia seis departamentos en materia de construcción de participación ciudadana en el proceso electoral para la prevención de conflictos sociales y la garantía de no repetición, así como también prevención, abordaje, análisis y resolución alterna desde un enfoque basado en derechos humanos, habiéndose desarrollado 12 foros, sumando 500 personas capacitadas.

Fortalecidas las capacidades de 24 servidores públicos integrantes de las mesas técnicas de prevención de conflictos sociales de las instituciones de Mi Ambiente, Secretaría de Energía, Marina Mercante, Instituto de Conservación Forestal y Áreas Protegidas, Instituto Hondureño de Geología y Minas y Secretaria de Derechos Humanos en coordinación con el Foro de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras en materia del papel del consentimiento previo, libre e informado en la reducción de la conflictividad en el sector minero.

Fortalecidas las capacidades de servidores públicos y miembros de sociedad civil a través del Curso Universitario de Debida Diligencia en el Relacionamento Multiactor en la Generación de Energía, como un mecanismo que contribuye a la reducción y abordaje de la conflictividad social desde el rol garante del Estado.

Elaborados y entregados 383 Conflictómetro, instrumento metodológico diseñado para informar al más alto nivel acerca de la dinámica de la conflictividad social a nivel nacional. Mismo que cuenta con un catálogo actualizado de derechos humanos.

Asesoradas 17 instituciones del Poder Ejecutivo y la Plataforma de Alianza para el Desarrollo de la Moskitia Hondureña en el abordaje y resolución alterno de conflictos

identificados y focalizados en territorios que históricamente presentan una conflictividad social dinámica, para el 2021 se han emitido 17 asesorías técnicas, en el caso de la Moskitia se realizó a través la gobernación departamental de Gracias a Dios. Elaborados y entregados 12 reportes de análisis y cálculo del índice de la conflictividad social tomando como año base el 2012, que mide el total de las manifestaciones de conflictos sociales registrados, según el monitoreo de esta dirección. Reportadas y monitoreadas 1,414 manifestaciones de conflictos sociales en el mapa georreferenciado de la conflictividad social en 11 visualizaciones, cuyo propósito es mostrar gráficamente los departamentos con mayores situaciones de demandas sociales.

Elaborados y entregados 12 informes de la conflictividad social en Honduras realizados mensualmente, 04 trimestrales y 01 anual, según el sistema de monitoreo, a partir de los cuales se han hecho 4 boletines trimestrales y 1 boletín anual.

Desarrollado el segundo encuentro de mesas técnicas de prevención de conflictos sociales en la cual participaron las siguientes instituciones: Mi Ambiente, Secretaría de Energía, Marina Mercante, Instituto de Conservación Forestal y Áreas Protegidas, Instituto Hondureño de Geología y Minas, Hospital Escuela, Secretaría de Energía, Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

4. Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

La Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos de acuerdo con el PCM-055-2017, en su artículo 87-D tiene entre sus competencias promover, coordinar, formular, monitorear, seguir, evaluar y actualizar la ejecución de la Política Pública de Derechos Humanos y del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos; asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño y ejecución de políticas públicas, planes y programas con enfoque en Derechos Humanos; fortalecer las capacidades de las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos. En ese sentido, se destacan los siguientes logros:

Enfoque Basado en Derechos Humanos

- Fortalecimiento de las 110 instituciones del Poder Ejecutivo a través de los Gabinetes Sectoriales: Gobernabilidad y Descentralización, Desarrollo e Inclusión Social, Desarrollo Económico, Infraestructura Productiva, Seguridad y Defensa, para incorporar el EBDH en las acciones estratégicas y operativas institucionales, mediante la vinculación de los indicadores sectoriales- institucionales con la Política Pública y Plan Nacional Acción Derechos Humanos, Agenda 2030 y el Protocolo de San Salvador y talleres de planificación y presupuestos con Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).
- En el marco del IV Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Honduras se fortaleció a 8 Alcaldías Municipales mediante Asistencias Técnicas, elaboración de Perfiles con EBDH, monitoreo de avances en la incorporación de acciones del PNADH, en procesos municipales esto como parte de la armonización de los procesos de planificación con enfoque basado en Derechos Humanos;
- Así mismo se formó a 51 Promotores Institucionales en Materia de Derechos Humanos para la implementación de la PP-PNADH.

Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad

Pueblos Indígenas y Afrohondureños

- Fortalecimiento de las capacidades de 130 líderes de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, con la finalidad de ampliar los conocimientos de lideresas y líderes PIAH e impulsar la implementación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, así como las recomendaciones de los órganos de tratados y mecanismo especiales de Naciones Unidas, el Convenio 169 y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), a fin de garantizar el pleno goce de los derechos de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Mujer

- Fortalecimiento en materia de Derechos Humanos a la Mujer con énfasis en la Mujer Rural en a través de diálogos que permitan la construcción de Alianzas con las organizaciones de Sociedad Civil y las Instituciones del Estado y así impulsar Políticas Públicas, Programas y Proyectos con enfoque de derechos humanos para las mujeres que contribuyan al desarrollo integral inclusivo y ampliamente participativo y en el mejoramiento de las condiciones de vida.

Niñez

- Fortalecimiento a 371 niños y niñas destacando y abordando necesidades y desafíos que enfrenta la niñez empoderándolas en materia de Derechos Humanos para conozcan y demanden sus derechos en cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la suscripción contenida en instrumentos nacionales e internacionales formales que han sido ratificados por el Estado de Honduras.

Jóvenes

- En el marco de la Política Pública y Plan Nacional Acción Derechos Humanos, se fortalecidos los conocimientos y capacidades de 182 Jóvenes con el fin de promover, proteger y hacer efectivo los derechos humanos de la juventud en las políticas y programas del Estado acorde a los principios de Equidad, Universalidad, Integridad y No Descremación.

Personas con VIH

- Participación en el Mecanismo Coordinador de País (MCP), en donde se apoya técnicamente a las solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial para compra de equipo de bioseguridad y equipo médico a través de los fondos destinados para las subvenciones de VIH-Tuberculosis y Malaria, para ser entregados a la población clave, así como a los establecimientos de salud priorizados.
- Miembro del Comité de Sostenibilidad, así como del Comité para el CCM Evolution en lo que es los lineamientos del Fondo Mundial, con el propósito de impulsar el mecanismo de sostenibilidad de los proyectos en el país.
- La SEDH a través de la Dirección tiene representación en el Comité de Monitoreo Estratégico, el cual da seguimiento a la implementación de las subvenciones y realiza recomendaciones a la Asamblea del MCP-H;
- Así mismo impulsa la Mesa de Monitoreo y Seguimiento a la implementación del Plan de VIH y Derechos Humanos (Plan Quinquenal) de Fondo Mundial en apoyo a la Plataforma de Derechos Humanos y VIH
- Representación en la Comisión Nacional de SIDA (CONASIDA) en donde se han realizado acciones positivas a fin de cumplir con la Ley Especial Sobre VIH/SIDA; En este espacio la SEDH contribuyo técnicamente a la elaboración y recién publicación del Reglamento a la Ley Especial Sobre VIH/SIDA y su Reforma 2015, instrumento que da el marco normativo nacional para la protección de los derechos humanos de las PVIH.
- Así mismo, se han realizado asistencias técnicas en lo que respecta al acompañamiento de las consultoras que actualmente asisten a la CONASIDA y a otros procesos requeridos por la mismas.

- Participación en el Comité de Respuesta del VIH, el cual se encarga de coordinar las conmemoraciones de las fechas relacionadas al VIH.

Otros:

- Con el propósito de impulsar Políticas Públicas, Programas y Proyectos con enfoque de Derechos Humanos, la Secretaría firmó dos convenios: 1. Convenio de Cooperación entre Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, Secretaría de Derechos Humanos, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Asociación Médicos del Mundo España en Honduras bajo el Proyecto “Fortalecer el sistema público de salud ante COVID-19 en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés, Honduras y 2. Convenio de Cooperación Intersectorial denominado “Trabajando estratégica y colaborativamente por mejorar las Condiciones de Vida y los Derechos Humanos de las personas con VIH y otras poblaciones clave, mediante la apertura y el procesamiento de datos e información sobre el VIH en Honduras suscrito entre La Asociación Nacional de Personas Viviendo con VIH/Sida En Honduras (ASONAPVSIDAH)/El Comité Nacional de Redes Honduras (CNRH), Como Entidad Sub Receptora del Proyecto Alianza Liderazgo en Positivo y Otras Poblaciones Clave y La Secretaría de Estado en El Despacho de Salud.

Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

En 2014, se estableció el Comité para la Implementación de la Política Pública, integrado por las diferentes instituciones con competencias para cumplir con las acciones de la Política Pública. El avance en la implementación de las acciones de la PP-PNADH se presenta a continuación:

- Acciones por derecho: 47% (344)
- Acciones por población: 47% (264)
- El mayor nivel de acciones del PNADH está en los derechos a la educación, salud, a la seguridad, y el medio ambiente sano. En relación a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la que muestra mayores avances es Desplazados Internamente por la Violencia, Indígenas y Afrohondureños, LGTBI, niñez, migrantes, y mujer.

Empresas y Derechos Humanos:

- Se difundió la debida implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos a los diferentes actores estratégicos mediante actividades educativas como talleres;
- Seminario Virtual Socialización de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos;
- La conducta empresarial responsable en tiempos difíciles: convirtiendo los desafíos en oportunidades;
- Aprendizaje Intersectorial: Una Mirada de los desafíos para la debida diligencia desde y para los diferentes sectores (sociedad civil, Empresas y Estado)

- Los Derechos Humanos como Pilar Empresarial en tiempos de Crisis, destacando que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos acordaron la presentación de la “Herramienta de Diagnóstico sobre la implementación de las obligaciones internacionales de derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial”. Esta herramienta puede ser utilizada por todos los actores para evaluar el deber estatal a la luz de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.

5. Observatorio de Derechos Humanos (ODH)

El Observatorio de Derechos Humanos en cumplimiento a sus funciones Realiza estudios, opiniones, recomendaciones, diagnósticos, caracterizaciones e investigaciones como herramientas de información que sirvan de apoyo a los órganos del Estado, en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, que fortalezcan el respeto y la protección de los Derechos Humanos en el país. los logros en el 2021 fueron:

App Móvil para recolección de Información

Se Implementa la aplicación móvil (APP) administrativa, compatible con las plataformas IOS y Android, que permite la creación de formularios dinámicos en forma de encuestas, dependiendo de las necesidades para la recolección de información cualitativa y cuantitativa. La herramienta está conectada con la Página de Derechos Humanos en Cifras para la presentación de datos a la población.

Otras Herramientas

- **Buscador de política pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos:** Esta herramienta permite facilitar la búsqueda de 1300 acciones de la PP-PNADH de manera dinámica.
- **Mapa Interactivo de monitoreo de Noticias:** Visualiza las acciones que realizan 100 instituciones públicas de manera dinámica y su vinculación con la PP-PNADH, permitiendo hacer filtros por departamento; municipio; institución; día de la semana; componente, población, derecho de la PP-PNADH, entre otros.
- **Instrumento cualitativo para el estudio de inclusión de las personas LGTBI**
Se terminó el Instrumento Cualitativo de categorización de variables sobre inclusión social, resultado de grupos focales con organizaciones LGTBI (Arcoíris; Catrachas; Colectivo Violeta; Grupo Ixchel; Honduras Diversa; Somos CDC; Artemisa; FOROSIDA; Kukulcán; Somos Trans; Cozumel Trans; Grupo Mentes Positivas; entre otros.) con la finalidad de trabajar una agenda de investigación sobre la inclusión social de las personas LGTBI.

Actualmente, y en el marco del Convenio de cooperación entre la Secretaría de Derechos Humanos, Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTB Somos y Asociación LGTB Arcoíris de Honduras, se pretende unificar los resultados cualitativos y cuantitativos para calcular el Índice de Inclusión LGTBI.

6. Educación y Cultura de Paz

- Fortalecimiento de las capacidades en los (as) Servidores (as) Estatales, Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, y Población en General para la promoción y garantía de los derechos humanos mediante la educación virtual, en línea y presencial en derechos humanos, prevención de la discriminación y cultura de paz. Para el año 2021, se logró capacitar un total de 2,552 personas de las cuales 1,126 corresponden a servidores (as) públicos, 725 Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y 701 miembros de la población en general. Se capacitó a un total de 1,427 personas mediante procesos educativos virtuales, en línea y presenciales Extra POA durante el año 2021.
- Se diseñaron e implementaron 2 programas educativos de Reforzamiento en materia de Prácticas Positivas en Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación para miembros de cuerpos del orden: a) Fuerza Naval de Honduras, b) Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas (FNAMP).
- Se diseñó un programa virtual de Reforzamiento en Derechos Humanos, Policía Conectada Prácticas Positivas en Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación para miembros de la Policía Nacional de Honduras. El programa quedó en nivel de diseño.
- Se instaló la capacidad teórica y metodológica institucional en materia de derechos humanos y prevención de la discriminación en la Policía Militar del Orden Público en coordinación con la Escuela de Capacitación de la PMOP, mediante el reforzamiento y monitoreo de los (as) instructores (as) de la ESCPMOP, para que desarrollaran la Asignatura de Derechos Humanos del Curso Básico para PMOP dirigida a los Aspirantes a PMOP.
- Se implementó el Primer Encuentro Nacional Virtual de Formadores (as) Institucionales Estatales en Derechos Humanos y Cultura de Paz, en el que participaron 200 servidores estatales formados, representando 18 instituciones del sector gubernamental.
- Se diseñó e implementó el programa de Reforzamiento en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido a Jóvenes Voluntarios por los Derechos Humanos en coordinación con la Organización No Gubernamental, Jóvenes Promotores y Defensores de los Derechos Humanos (JOPRODEH).
- Se formaron 74 empleados de las Alcaldías Municipales de Intibucá y el Distrito Central como Promotores en Derechos Humanos, en el marco de los Compromiso del Plan de Gobierno Abierto (PAGAH).
- Se implementó la Guía Práctica Virtual de la Clase de Derechos Humanos del Curso Básico Individual del Ejército (CABIE) del Centro de Adiestramiento Militar de las Fuerzas Armadas (CAMFFAA) instalada en la Plataforma de Aprendizaje

Virtual en Derechos Humanos (PAVDH) de la SEDH, en apoyo a los procesos de formación y educación en derechos humanos impulsado por las Fuerzas Armadas de Honduras.

- Fortalecidos los conocimientos y las capacidades en materia de Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación de 24 servidores estatales de la SEDH.
- Se logro promover la educación en Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación en el Departamento de Islas de la Bahía, con Servidores (as) Públicos, Padres y Madres de Familia, Jóvenes; el proceso fue posible bajo la modalidad de educación en línea y el apoyo de una Formador Institucional capacitada por la SEDH, a través de la DEDHCP.

7. Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

La DICCI a través de la presentación de informes ante los organismos internacionales de derechos humanos contribuyó a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, sobre los avances del país en materia de derechos humanos, y permitir a la población acceder a información oficial sobre las acciones implementadas por las instituciones públicas en cumplimiento de sus funciones y de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos humanos, en ese sentido se logró:

Se continúa cumpliendo con los compromisos Internacionales en materia de presentación de Informes ante el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, para los cual se elaboraron cuatro Informes Periódicos, una Lista de Cuestiones y se adoptaron las 223 recomendaciones del Examen Periódico Universal:

- Informe Periódico del Estado de Honduras ante el Comité contra la Desaparición Forzada (CED), presentado en julio de 2021;
- Tercer Informe Periódico del Estado de Honduras ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), presentado en noviembre de 2021;
- Lista de Cuestiones relativas al Noveno Informe Periódico del Estado de Honduras relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) presentada en noviembre de 2021;
- Tercer Informe Periódico del Estado de Honduras ante el Comité de Derechos Humanos (CCPR), presentado en diciembre de 2021; y,
- Informe Periódico del Estado de Honduras ante el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios (CMW), presentado en diciembre de 2021.

Cumplir con los compromisos Internacionales en materia de presentación de Informes ante el Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos, para lo cual se elaboraron los Informes:

- Informe de Seguimiento sobre el Cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), presentado en noviembre de 2021; e,
- Informe Capítulo V.

Se elaboraron 41 informes temáticos en respuesta a las solicitudes de insumos de los Mecanismos Especiales de Derechos Humanos, durante el periodo del 01 de enero al 30 de noviembre.

Se realizó el seguimiento de las recomendaciones formuladas a Honduras por los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos a través de la Instalación

de cinco Mesas Temáticas SIMOREH en modalidad virtual, que permitieron monitorear los avances y la progresividad del cumplimiento y la garantía de los derechos humanos de las distintas poblaciones, especialmente, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Midiendo el avance periódico del monitoreo de las recomendaciones con la elaboración de los informes de estatus de los seguimientos trimestrales, resultando en la publicación de 317 seguimientos cargados en el SIMOREH a noviembre de 2021, que representa un incremento en del 16% en las cargas publicadas en relación con noviembre de 2020, que contaba con 265 seguimientos.

Se continúa con el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones en el mecanismo SIMORE-Interamericano, se sostuvo una reunión virtual de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el objetivo de compartir las buenas prácticas y retos del Sistema, siendo reconocido Honduras como el primer Estado en realizar cargas de seguimiento al dicho sistema, contando a la fecha con 31 fichas de información de manera pública.

Se continúa con las puertas abiertas para los Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos aún y con la situación mundial del COVID-19, se atendió una visita virtual con el Relator de País de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisionado Joel Hernández.

Se logró un asiento en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, siendo electos por primera vez en la historia de Honduras, mediante el apoyo de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la elaboración de los Compromisos Voluntarios del Estado para la Candidatura al Consejo de Derechos Humanos.

8. Control de Convencionalidad Jurídica

La Dirección de Control de Convencionalidad Jurídica de acuerdo con el Decreto Ejecutivo PCM-055-2017, en su artículo 87-D tiene las competencias de:

- Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos;
- Coordinación y asesoría a los Poderes del Estado y demás órganos e instituciones Estatales en materia de Derechos Humanos, en el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos;
- Seguimiento a la agenda legislativa y cuando sea necesario, contribuir con sus opiniones a las comisiones especializadas o de dictamen de los proyectos de ley que tengan relación con el ejercicio, promoción y protección de los derechos humanos;
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado, en todos los casos de litigios internacionales en materia de derechos humanos, en que sea Parte o tenga interés el Estado de Honduras;
- Revisión y armonización del ordenamiento jurídico nacional con los convenios, tratados y declaraciones internacionales en materia de Derechos Humanos en los que Honduras es Parte;
- Estudios, opiniones, recomendaciones, diagnósticos, caracterizaciones e investigaciones como herramientas de información que sirvan de apoyo a los órganos del Estado, en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, que fortalezcan el respeto y la protección de los Derechos Humanos en el país;

Durante el año 2021 la Dirección ha desarrollado ochenta y siete (87) productos del POA desglosados de la siguiente manera.

- Opiniones Jurídicas a Proyectos de Ley, Reglamentos y Decretos PCM: 02
- Opiniones Jurídicas a Leyes, Reglamentos y Decretos PCM Vigentes: 07
- Asistencias Técnica al Sistema Universal de Derechos Humanos: 38
- Asistencias Técnica a Instituciones Estatales u Organizaciones de Sociedad Civil: 40
- Capacitaciones: 3 (con la participación de 101 funcionarios públicos)

Logrando de esta manera:

- Desarrollo de la segunda edición del Compendio sobre el Marco Interno e Internacional en Materia de Derechos Humanos, y Derecho Humanitario en Honduras.
- Mayor asesoramiento a la PGR en el desarrollo de las respuestas de casos ante la CIDH y Corte IDH.

- Mayor participación ante los órganos de tratados de Naciones Unidas sobre los temas sobre derechos humanos.
- Mayor confianza por parte de las instituciones del Poder Ejecutivo.

9. Comisión Interinstitucional para la investigación de muertes violentas y femicidios

Según el Decreto No,106-2016, se crea la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, actualmente la Secretaría de Derechos Humanos, preside la CISMVMF, como tal ha tenido la responsabilidad de gestionar la coordinación para el buen funcionamiento de la misma. La SEDH, ha incorporado dentro de su planificación y presupuesto las acciones de acompañamiento a la Comisión, para dar cumplimiento con el mandato de la SEDH y sus obligaciones en el marco de la Comisión.

La Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, tiene como mandato: Mejorar los procesos de rendición de cuenta y coordinación interinstitucional, para garantizar el derecho a la justicia, a través de la debida diligencia, prevención, investigación y sanción de las muertes violentas y femicidios de niñas, adolescentes y mujeres, está integrada por representantes de las siguientes Instituciones:

1. Ministerio Público, a través de la Agencia Técnica de Investigación Criminal ATIC y la Fiscalía de Delitos Contra La Vida
2. Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad
3. Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos
4. Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
5. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), y
6. Tres (3) Representantes de Organizaciones de Mujeres vinculadas al tema de Femicidio en el país.

La Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios tiene como funciones:

1. Revisar los informes presentados por la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) de los casos de muertes violentas de mujeres y femicidios;
2. Generar niveles de mayor eficacia y eficiencia en la atención de la problemática de la muerte violenta de mujeres y femicidios en el país, a través de la coordinación y articulación interinstitucional;
3. Analizar y determinar las circunstancias de las causas de la muerte violenta de mujeres y los femicidios en el país;
4. Recomendar políticas, estrategias, programas, planes, reformas de Ley y proyectos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres y los femicidios y demás tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, que sean presentadas al Ministerio Público, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Congreso Nacional y al Poder Judicial, con el fin de implementar procesos para mejorar el sistema de investigación y atención de la problemática de la muerte violenta de mujeres y los femicidios en el país;

5. Consensuar mecanismos de información confiables sobre la situación de los femicidios para el abordaje de la problemática e implementar mejoras a los mecanismos de recolección de información, procesamiento y publicación de datos;
6. Proponer proyectos que garanticen alcanzar la eficiencia y eficacia en términos de la investigación de los femicidios en el país, tales como: revisiones de protocolos de investigación de los femicidios;
7. Contribuir para fortalecer las instituciones y/o unidades estatales operadoras de justicia que atienden los casos de femicidio y demás tipos de violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas;
8. Monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y leyes en temas de muertes violentas de mujeres y femicidios en el país;
9. Apoyar las acciones emprendidas por entidades gubernamentales y no gubernamentales que pretendan atender, sancionar y erradicar las muertes violentas de mujeres y los femicidios;
10. Vigilar para que las políticas de seguridad implementadas en el país consideren acciones dirigidas a proteger la vida de las mujeres y que no impacten negativamente en sus vidas; y,
11. Recomendar a los medios de comunicación nacional, locales públicos y privados la difusión de campañas gratuitas para erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y a realizar el respeto a la dignidad de las mujeres, adolescentes y niñas.

En el marco a los estándares Internacionales para evaluar la idoneidad de las investigaciones penales, la Comisión ha adoptado los siguientes principios:

- Oportunidad y oficiosidad de la investigación
- Calidad de la investigación penal
- Recolección y protección efectiva de la prueba
- Participación efectiva de las víctimas y sus representantes

Según el Acuerdo No.001-CISMVMF-2019 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, la Presidencia en turno tendrá las atribuciones siguientes:

1. Representar legalmente a la Comisión;
2. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Proponer la agenda de cada sesión;
4. Proponer, para ser aprobados por la Comisión, los planes y programas de trabajo de la misma;
5. Formular los informes que permitan conocer el trabajo de la Comisión;
6. Gestionar los apoyos y recursos necesarios para el funcionamiento y labor de la Comisión, provenientes del presupuesto de cada dependencia, Institución o de organismos de cooperación;
7. Vigilar porque se cumplan los acuerdos de la Comisión;

8. Firmar los documentos que emita la Comisión y la correspondencia oficial de la misma; y
9. Las demás que sean delegadas por la Comisión.

Durante el mes de enero a noviembre del 2021, se han realizado 11 sesiones ordinarias, de manera virtual, en la cual se han presentado 17 casos, de los cuales se han librado 3 órdenes de capturas, el resto de los casos se encuentra en investigación por la Dirección Policial de Investigación (DPI) y un caso por la ATIC.

Entre los logros más destacados, se encuentran los siguientes:

- El apoyo que la Secretaría de Derechos Humanos, ha brindado para orientar la Comisión hacia la elaboración del Informe de rendición de cuentas, bajo el marco estratégico de la Comisión.
- Cabe resaltar el apoyo que ha facilitado la SEDH, a la Comisión, avanzar en el desarrollo de diversas actividades encaminadas a no retroceder en el acceso a la justicia de las mujeres y niñas.
- Mediante un proceso de formación dirigido a sus integrantes, se han venido desarrollando diferentes Seminarios y Taller, entre ellos:
 1. II Seminario de La Investigación Criminal del Delito de Femicidio, cuyo objetivo de la actividad, es desarrollar un taller virtual sobre los elementos de la teoría del caso en delitos de violencia basada en género, enfocado a femicidios, iniciando por las generalidades de la escena del crimen y la construcción fáctica y jurídica del delito de femicidio que contribuya a que las organizaciones de sociedad civil conozcan de manera general los retos al momento de sustentar y manejar las acusaciones de delitos femicidios basado en categorías de análisis penal, legislación y jurisprudencia.
 2. III Seminario, sobre la Investigación Criminal del Delito de Femicidio, siendo el objetivo de la actividad, concluir los aspectos sobre los elementos de la teoría del caso en delitos de violencia basada en género, enfocado a femicidios, retomando los temas pendientes en continuación del seminario anterior que lleva el mismo nombre y que en su conjunto brindan las generalidades de la escena del crimen y la construcción fáctica y jurídica del delito de femicidio que contribuya a que las Organizaciones de Sociedad Civil conozcan de manera general los retos al momento de sustentar y manejar las acusaciones de delitos de femicidios, basado en categorías de análisis penal, legislación y jurisprudencia.
 3. Taller sobre Peritajes Forenses en casos de Femicidio, siendo el objetivo del taller, establecer en las y los participantes conocimientos básicos, sobre los diferentes peritajes forenses que se pueden incluir en las investigaciones de femicidios, a partir de la socialización de casos en los que se hayan utilizado diversas técnicas forenses para la resolución de estos.

- Durante el proceso de formación, se ha logrado crear espacios de intercambio de conocimientos, en el cual las Organizaciones de Sociedad Civil, ha recibido información claves para comprender el desarrollo de la investigación criminal y cuáles son las metodologías y técnicas que se deben observar en el proceso.
- La Secretaría de Derechos Humanos, participó como capacitador en los Módulos de Formación para Jueces y Juezas: “Acceso a la Justicia para Niñas, Mujeres y Personas de la Diversidad Sexual Víctimas de Delitos de Violencia Sexual y basada en Género (VSBG) En Honduras”, cuyo objetivo es Fortalecer las capacidades de Jueces y Juezas en la respuesta integral a víctimas y testigos de delitos de violencia sexual, basada en género y crímenes contra la diversidad sexual de ocho departamentos de Honduras.
- La Comisión conformó dos mesas de trabajo, siendo una de prevención de muertes violentas de mujeres y femicidios y la otra mesa de investigación, ambas están conformadas por representantes del Estado y Organizaciones de Mujeres, vinculadas con el tema.
- Recolección de datos, sobre muertes violentas de mujeres y femicidios, a través de la Fiscalía de Delitos Contra la Vida del Ministerio Público y DPI.
- Se logró realizar el proceso de contratación para un consultor, para la realización del Plan Estratégico de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, con apoyo de ONU/Mujeres/Spotlight, el mismo se encuentra en proceso.
- Actualmente se tiene en proceso la propuesta de la Ley de Alerta Morada, ya se tiene realizado el borrador de los TDR, para la contratación de un Consultor Nacional e Internacional.
- Se cuenta con una propuesta de Plan de Comunicaciones de la CISMVMF, siendo una iniciativa de la SEDH, esta es una estrategia de comunicación que define una estructura para comunicar las acciones que la CISMVMF, para socializar las acciones realizadas, especialmente, frente al incremento de muerte de mujeres y femicidios, la misma está pendiente a implementar.

Desafíos de la Comisión:

- Contratación de servicios de consultoría, para la elaboración del proceso de consolidación, en torno al nuevo Código Penal, con el propósito de consolidar y armonizar la propuesta de reforma a los delitos de violencia contra las mujeres del nuevo Código Penal, por la CISMVMF.
- La utilización del Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muerte Violenta de Mujeres y Femicidios o la adaptación del protocolo Nacional a éste.
- La participación del Fiscal General de la República, en las diversas reuniones de Seguimiento de la Comisión.
- Que las unidades de investigación hagan su trabajo con perspectiva de género.
- La creación de una base de datos que permita tener un fácil y transparente acceso a la información de los casos llevados desde la Comisión.

- Todas las muertes de mujeres deben investigarse como primera hipótesis como un femicidio, ya que esto podrá permitir recoger elementos que desde una perspectiva general no se visibilizan.
- Incluir en la currícula de formación de agentes de policía e investigación, el tema de violencia contra las mujeres y el análisis con perspectiva de género.
- La generación de un informe periódico que narra de manera detallada y actualizada, el estado de los casos de muertes violentas de mujeres y femicidios que ocurren a nivel nacional.
- La definición de una metodología para la presentación de los casos en aras de las obligaciones que tienen las agencias de investigación y judicialización de los casos, de presentar informes para que estos sean revisados.

Recomendaciones de la Comisión:

- Al Ministerio Público, ejecutar el presupuesto etiquetado para la investigación de muertes violentas de mujeres y femicidios, para la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida y la ATIC (Unidad de Muertes Violentas de Mujeres).
- Brindar capacitaciones sobre la investigación de muertes violentas de mujeres, con perspectiva de género a los entes encargados de realizarla, Dirección Policial de Investigación y Ministerio Público (DPI y MP), tomando como base el Manual de Procedimientos de Investigación de muertes violentas de mujeres.
- La aprobación del Reglamento para el funcionamiento de unidad de investigación de muertes violentas de mujeres y femicidios (ATIC).
- Incluir al Poder Judicial dentro del quehacer de la Comisión y realizar análisis de las sentencias de los casos de femicidios, su fundamentación jurídica, el control de convencionalidad y la aplicación de la perspectiva de género.
- Recomendar como debe de ser abordada una noticia de una muerte violenta de una mujer, o de violencia contra las mujeres, a una comprensión de la violencia contra la mujer, como una violación de derechos humanos internacionalmente reconocida (referencia Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993), haciendo uso de lenguaje no moralizante y tomando en cuenta de no culpar a la víctima y/o a la sobreviviente del crimen. Inclusión de información de organizaciones de apoyo e Instituciones del Estado a las que pueden acudir las personas víctimas de violencia y servicios disponibles.
- Se deben incluir las herramientas con las que cuenta la Comisión de Femicidios. Cuando se rinde cuentas del estado actual de los casos, se sugiere brindar información que permita determinar cuáles son los mayores obstáculos que se tienen que impiden avanzar de manera eficaz en la investigación. Se puede definir la etapa del proceso penal en que se encuentran y las acciones de seguimiento, así como aquellos que se han judicializados.
- Establecer alianzas con los representantes de los medios de comunicación más influyentes a nivel nacional y llegar a acuerdos respecto al manejo ético y no moralizante de las noticias relacionadas con MVM y femicidios, así como la

planificación de diversos procesos de formación en el manejo y aplicación de la perspectiva de género dirigido a comunicadoras/es sociales.

Desafíos Año 2021 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) de Honduras

1. Generar los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que propicien la implementación de los planes de protección elaborados en las zonas de mayor conflicto identificadas a nivel nacional.
2. Fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Protección a fin de brindar una respuesta integral a la población beneficiaria de la Ley.
3. Fortalecimiento logístico y financiero, así como de recurso humano, de la Dirección General del Sistema de Protección, y demás instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección.
4. Construcción de una Política Integral de Protección que incluya un componente de prevención.
5. Fortalecer la función y la gestión del Consejo Nacional de Protección de manera que genere resultados eficaces y de impacto para la promoción, prevención y protección de los derechos humanos en el país.
6. Fortalecer el espacio del comité técnico de protección, fortaleciendo las capacidades técnicas de los representantes de las instituciones que lo integran, Ministerio Público, PGR, departamento de DDHH de la Secretaría de Seguridad, además, la elaboración del reglamento interno del Comité, donde se pueda orientar, ordenar y definir el espacio técnico de atención a las evaluaciones de riesgo y todo lo que legalmente en ese espacio deba atenderse.
7. Desarrollar los análisis prospectivos para la prevención de la conflictividad político electoral de cara a las elecciones primarias y generales del 2021. Para ello promoveremos una carta de entendimiento con el Consejo Nacional Electoral para la prevención de la conflictividad social.
8. Iniciar la instalación de mesas técnicas de prevención de conflictos en el ámbito local. Para ello promoveremos reuniones de trabajo con gobernadores departamentales priorizados por el alto índice de conflictividad social en sus territorios, para generar estrategias de prevención de conflictos con enfoque basado en derechos humanos.
9. Continuar con el fortalecimiento de capacidades para las organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención y análisis de conflictos sociales con enfoque basado en derechos humanos.
10. Fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas de Prevención de Conflictos Sociales en el ámbito estatal.
11. Establecer la virtualización de los procesos de educación y formación en derechos humanos.
12. Promover la educación virtual en derechos humanos y las herramientas digitales para el aprendizaje a través de los formadores (as) institucionales en derechos humanos.
13. Apoyar los equipos en la reconstrucción nacional.
14. La suspensión de labores y prohibición de la realización de todo tipo de eventos o reuniones, en cumplimiento a las disposiciones adoptadas por el Estado en los

PCM-005-2020 que declara el estado de emergencia sanitaria y el PCM-021-2020 de declaración de cuarenta por razón del COVID-19 (Coronavirus), que provocó la suspensión, reprogramación y cancelación de reuniones de trabajo como ser la reprogramación de la instalación de las Mesas SIMOREH; de la remisión de Informes de contribuciones en materia de derechos humanos para los mecanismos internacionales y procedimientos especiales.

15. La Dirección tiene como desafío para el año 2021 armonizar la normativa vigente y anteproyectos que se desarrollen para contrarrestar los efectos de la Pandemia COVID-19 y las dos tormentas que han afectado nuestro país, conforme a los instrumentos internacionales ratificados por Honduras; aumentar el apoyo técnico a las instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil en materia de derechos humanos.
16. Asimismo, aumentar el alcance de funcionarios públicos capacitados por la Dirección, a fin de difundir la aplicación del control de convencionalidad dentro de nuestras labores diarias como empleados y funcionarios públicos y prevenir sanciones para el Estado de Honduras, garantizando que las vulneraciones a derechos humanos no se repitan.